

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura :	AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20100070970	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA 'O ' S.P.S.A.	Hora de envío :	10:44:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en requisitos se solicita que debe incluir de ser el caso requisitos relacionados a la habilitacion para llevar a cabo la actividad economica materia de la contratacion, los requisitos deben de solicitarse de manera precisa, a fin de que el CONTRATISTA pueda evaluar todas las condiciones que se deben cumplir para la presentacion de su propuesta, no señalar deja a la libre eleccion de la Entidad considerar un documento o no como ´parte de requisito lo que se presta para hechos de corrupcion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la consulta el comité de selección en coordinacion con el area usuaria, señalaran los requisitos de habilitacion, con respecto a la licencia de funcionamiento del local, el mismo que se incluirea con ocasión a la integracion de bases de la siguiente manera: HABILITACIÓN

Requisitos:

¿ Ficha RUC, emitido por la SUNAT, el cual debe figurar el estado ACTIVO y HABIDO del postor, asi mismo debe figurar como actividad económica VENTA AL POR MAYOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS. El cual debe contener las firmas del postor.

¿ Licencia de funcionamiento emitido por la Municipalidad del Sector donde esta ubicado el establecimiento.

Acreditación:

¿ Copia Ficha Ruc emitido por la SUNAT, en el cual debe figurar el estado de ACTIVO y HABIDO del postor, asi mismo debe figurar como actividad económica VENTA AL POR MAYOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINACION DE LA VENTA DE ALIMENTOS, el cual debe contener las firmas del postor

¿ Copia de Licencia de Funcionamiento emitido por la Municipalidad del Sector donde esta ubicado el establecimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendarios DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección, aclara la consulta mencionando que de conformidad con las bases del procedimiento de selección pagina 27 el plazo de entrega de los vales se realizara en un plazo de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, previa recepción de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos brindar un plazo razonable para hacer efectivas las recargas de las tarjetas electrónicas con cinco (05) días útiles luego de la verificación del abono en la cuenta del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** g **Página:** 04

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que los postores deben de acogerse a los establecido en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, con la finalidad de brindar una mayor seguridad de uso a los beneficiarios, se considere también valido el uso de tarjeta de consumo que contenga una clave secreta. Solicitamos se remplace sobre el ¿vale de pago¿ que se requiere para el presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que los vales de consumo a entregar son a traves de tarjetas electronicas de conformidad con la pagina 25 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que también será válido como remplazo de banda magnética la función ¿contactless¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando a los postores que deben acogerse a los establecido en las bases del procedimiento de selección toda vez que son las reglas definitivas del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos considerar como mecanismo de seguridad y calidad del servicio, se añada la exigencia de requerir a los postores contar con un centro de atención a favor de los beneficiarios, el mismo que atenderá de lunes a domingo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que la empresa acreedora de la buena pro debe atender de lunes a domingos incluyendo feriados de conformidad con la pagina 25 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el ¿ nombre de la tarjeta ¿ hace referencia al titular de la tarjeta, el cual debe contener máx. 23 caracteres.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que esta debe contar con el nombre del titular, dni, nombre de la entidad y ruc de la entidad contratante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendarios DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que los postores deben de acogerse a los establecido en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos brindar un plazo razonable para hacer efectivas las recargas de las tarjetas electrónicas con cinco (05) días útiles luego de la verificación del abono en la cuenta del contratista. Asimismo, precisamos que las cargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de parte de la ENTIDAD en la cuenta del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que los postores deben de acogerse a los establecido en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita considerar para el pago Factura y/o documento de cobranza, la factura se emite por concepto de emisión de tarjetas y comisión del servicio y el documento de cobranza por el monto cargado en las tarjetas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta en coordinación con el area usuaria los cuales indican que los pagos se realizaran según los montos indicados en las bases, punto 4 del capitulo III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:02

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se solicita retirar las OTRAS PENALIDADES ya que se consideran cubiertas en la cláusula PENALIDADES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: E Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara que no se consideraran otra penalidades a excepcion de las penalidades por retraso injustificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 4 pagos según el cronograma de entrega.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central de la Ugel Chincha
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de la Unidad de Personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (Factura).

CON RESPECTO AL COMPROBANTE DE PAGO:

Se EXHORTA a la entidad considerar como Comprobante de pago la presentación un Documento de Cobranza citando la explicación de SUNAT lo siguiente:

Por disposición SUNAT las Empresas emisoras de tarjetas electrónicas o vales de consumo, no emiten, ni entregan comprobantes de pago / factura (INFORME N° 040-2016-SUNAT/5D0000) por el monto de las recargas. A las Empresas Adquirientes que cancelen el monto que representan los referidos vales de consumo o tarjetas electrónicas, se le emite un DOCUMENTO DE COBRANZA como sustento del desembolso y trámite del pago.

CON RESPECTO A LA FORMA DE PAGO:

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en cuatro pagos (04), siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que el comprobante de pago debe de ser factura para que cumpla con los requisitos para el pago de las recargas de tarjetas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES DE CONSUMO

Debe contar con código de barras, así mismo las tarjetas cuentan con número.

Se EXHORTA a la Entidad excluir el código de barras dado que las tarjetas electrónicas no cuentan con dicha característica. En reemplazo considerar lo siguiente:

Clave de seguridad de 4 dígitos.

Numero completo de la tarjeta

Código CVV

Banda magnética.

Logotipo de la marca (Provis Alimentación).

Caducidad de la tarjeta.

Datos del usuario: DNI, Un Nombre, Un Apellido con código de seguridad.

Datos de la entidad: RUC, Nombre corto de la Entidad o siglas, que no supere los 19 caracteres, incluyendo espacio, solo letras.

Entrega de tarjeta en carta, con sobre cerrado y lacrado para mayor seguridad y entrega individual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección exhorta a los participantes a dar cumplimiento a lo señalado en las especificaciones técnicas establecidas por el área usuaria de la entidad, en amparo del artículo 29 del RLCE y 16 del TUO de la Ley 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

3. CARACTERITICAS DE LOS VALES DE CONSUMO

El portador de los vales de consumo debe de adquirir cualquier producto que se encuentre en venta al precio del Establecimiento en la oportunidad de adquisición.

Se EXHORTA a la Entidad ACLARAR si la tarjeta electrónica ser a para la compra de alimentos o para la compra de alimentos, útiles de aseo, enseres y otros.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que los postores deben de dar cumplimiento al capítulo III numeral 3 de requerimiento establecido por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Los vales de consumo deben participar en todas las promociones y ofertas vigentes al momento del canje, salvo las exclusivas para promociones de las tarjetas de crédito.

Se EXHORTA a la entidad considerar que las Tarjetas Electrónicas podrán participar en cualquier promoción en Nuestra RED de establecimientos afiliados como medio de Pago al momento que el titular realice la compra; sin embargo, se solicita y exhorta a la entidad considerar la excepción de promociones con uso de tarjetas EXCLUSIVAS del establecimiento (Ejemplo Tarjeta OH, Tarjetas Saga, etc.)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que los postores deben de dar cumplimiento al capítulo III numeral 3 de requerimiento establecido por el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

9. DE LA ENTREGA DE LOS VALES

El plazo mínimo de la entrega será de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, previo envío de la orden de compra.

SE EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La entrega de las tarjetas electrónicas será máximo a los doce (12) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato o notificación de la orden de Compra y de recibida la Información correcta de los datos de los beneficiarios en Excel por parte del Área Usuaria. Considerar en caso la fecha de entrega corresponda a sábado o domingo, esta será atendida el primer día hábil siguiente - laborable para la Entidad según Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

De presentarse un estado de emergencia nacional, las atenciones se adecuarán de acuerdo con las disposiciones que emita el Gobierno Central. Debido a los últimos acontecimientos ocurridos en nuestro país, los mismos que han conllevado a que se declare el estado de emergencia nacional mediante Decretos Supremos, mi representada está resultando afectada en sus operaciones regulares, imposibilitando la ejecución de nuestros servicios para el proceso y entrega de tarjetas electrónicas.

En este sentido, y considerando que la normativa de Contrataciones con el Estado otorga al contratista el derecho a solicitar la ampliación de plazo cuando se produzcan situaciones ajenas a su voluntad, podríamos solicitar extender el plazo de entrega de las tarjetas electrónicas y de esta manera reparar y equilibrar las condiciones inicialmente pactadas o adecuar el plazo del servicio a las modificaciones contractuales ordenadas por la Entidad.

Asimismo, hay que considerar que LA ENTIDAD deba entregar cualquier tipo de información a EL CONTRATISTA (correos, solicitar emisión y recarga de tarjetas), en el horario que comprenda de 9.00 am a 2.00 pm a fin de llevar el proceso con el debido tiempo necesario para su atención, pasado el tiempo mencionado la recepción del correo será atendida al día siguiente útil laborable por EL CONTRATISTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que los postores deben de acogerse a lo establecido en las bases del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante abono a través de código interbancario a nombre del contratista, el mismo que será efectuado previa recepción del comprobante de pago y conformidad de la Unidad de Personal de la UGEL Chincha.

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en cuatro pagos (04), siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 11 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección confirma la consulta señalando que el pago se realizara en 04 armadas y luego del deposito en cuenta se realizara disponibilidad de las cuentas a fin de que los beneficiarios procedan a darle uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código : 20517372294	Fecha de envío : 06/06/2023
Nombre o Razón social : SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío : 22:35:15

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ SOBRE LA RESOLUCIÓN

Se EXHORTA a la Entidad, previo a la etapa de la suscripción de contrato, LA ENTIDAD nos proporcionará la Vigencia de poder o Resolución vigente donde se evidencien las facultades del representante de la entidad que firma el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección indica que las bases del procedimiento de selección se han elaborado en base a las últimas modificaciones de las bases correspondientes a octubre del 2022, por lo tanto el comité de selección solicita a los participantes elaborar sus ofertas en función a las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO - SOBRE LAS FIRMAS DIGITALES

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: De acuerdo con la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales, Servitebca cuenta con el soporte electrónico autorizado para la firma de documentos tales como: Perfeccionamiento de Contrato y Contratos, por ello se realiza la consulta a la entidad si su representante y/o apoderado cuenta con firma digital y, de ser afirmativa su respuesta poder utilizar este medio a fin de optimizar tiempos en los dos (02) días hábiles establecidos de acuerdo con la Ley de Contrataciones con el Estado y su Reglamento.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección indica que las bases del procedimiento de selección se han elaborado en base a las últimas modificaciones de las bases correspondientes a octubre del 2022, por lo tanto el comité de selección solicita a los participantes elaborar su ofertas en función a las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Adicionalmente las EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD declaran que ni éste, sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios, ni trabajadores han participado en actividades o conductas que violen cualquier ley, norma o regulación sobre antisoborno, anticorrupción o de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Las partes se obligan a actuar, durante la ejecución del contrato, con rectitud, integridad y altos niveles éticos, así como a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus accionistas, directores, representantes legales, funcionarios o trabajadores y a tomar las medidas necesarias para evitar dichas prácticas en sus organizaciones. LA ENTIDAD se obliga a (i) no participar en actos que puedan involucrar a EL CONTRATISTA en actos de corrupción y/o soborno o que puedan brindar un beneficio ilegítimo a EL CONTRATISTA; (ii) no entregar beneficios personales a funcionarios de entidades privadas o públicas en representación de EL CONTRATISTA en caso la decisión de dichos funcionarios obedezca o se sospeche que obedezca a beneficios o intereses personales distintos a los de la entidad a la que representan; (iii) concientizar a sus colaboradores/trabajadores sobre las conductas descritas en la presente cláusula y denunciar cualquier conducta contraria e (iv) informar a EL CONTRATISTA en caso alguno de sus representantes sea un funcionario público durante la vigencia del contrato.

Se EXHORTA a la entidad incluir dentro del contrato la siguiente cláusula, adicional a lo ya estipulado en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección indica que las bases del procedimiento de selección se han elaborado en base a las últimas modificaciones de las bases correspondientes a octubre del 2022, por lo tanto el comité de selección solicita a los participantes elaborar su ofertas en función a las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA ENTIDAD declara conocer que en ejecución de los servicios materia del presente contrato, EL CONTRATISTA podría brindarle información que se encuentre protegida, entre otros, por el artículo 2° numeral 10) de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales (en adelante la Ley) y su Reglamento; al calificar la misma como ¿datos personales¿. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a obtener la autorización correspondiente de los titulares de la información de los ¿datos personales¿ y sujetándose tanto a lo que establecen las normas citadas como a lo que en el futuro dispongan las que se dicten sobre la materia, LA ENTIDAD se obliga, sin que esta enumeración se considere limitativa, a no tratar, transferir, sustraer, interceptar, interferir, alterar, desviar, acceder, utilizar, publicar o facilitar tanto el contenido de cualquier comunicación, la información y/o datos personales a los que pudiera tener acceso, salvo que ello sea necesario para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Se EXHORTA incluir al párrafo citado a LA ENTIDAD dentro del contrato a lo ya estipulado en las bases

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 0 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección indica que las bases del procedimiento de selección se han elaborado en base a las últimas modificaciones de las bases correspondientes a octubre del 2022, por lo tanto el comité de selección solicita a los participantes elaborar su ofertas en función a las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ PAGO AL PROVEEDOR

Se EXHORTA a la Entidad considerar lo siguiente: La Forma de pago se realizará en cuatro pagos (04), siguiente a la entrega de tarjetas por parte de la empresa postora junto con el Documento de Cobranza y el detalle de las tarjetas emitidas.

La activación de las tarjetas se realizará luego que el Contratista confirme que los fondos transferidos por la Entidad, se encuentre disponible en su cuenta (cuenta corriente del Proveedor). Tomando en cuenta nuestros horarios de cierre.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara la consulta mencionando que el pago realizara previa entrega y recepcion del comprobante de pago y conformidad del area usuaria, en 04 etapas según el requerimiento pagina 26 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA- EDUCACION CHINCHA- PISCO
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-UGELCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTO DE PRIMERA NECESIDAD A TRAVES DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL CAP DE LA UGEL CHINCHA AÑO 2023

Ruc/código :	20517372294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A.	Hora de envío :	22:35:15

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

V. PROFORMA DEL CONTRATO ¿ ANEXOS PLAFT

Se EXHORTA a la Entidad incluir dentro del contrato los siguientes formatos PLAFT, adicional a lo ya estipulado en las bases:

- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE RECEPCION Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD DE ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS (LEY 28306 Ley que modifica Artículos de la Ley 27693 y su Reglamento)
- ¿ DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER REALIZADO APORTES A ORGANIZACIONES POLITICAS (LEY N° 30689, que modifica el D.L. N°1341 que modificó Artículos de la Ley 30225)
- ¿ DECLARACION JURADA DE CONTAR CON UN ENCARGADO DE PREVENCIÓN PARA DELITOS DE COHECHO, LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
- ¿ DECLARACION JURADA DE SUJETOS OBLIGADOS DE CONTAR CON UN MANUAL DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (LA/FT)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 0 **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección indica que las bases del procedimiento de seleccipon se han elaborado en base a las ultimas modificaciones de las bases correspondientes a octubre del 2022, por lo tanto el comité de selección solicita a los participantes elaborar su ofertas en funcion a las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null